**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Decisión Administrativa**

**Número:** DA-2018-1882-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Diciembre de 2018

**Referencia:** EX-2018-25238636-ANSES-DC#ANSES

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-25238636-ANSES-DC#ANSES, el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y las Disposiciones Nros. 62/16, N° 63/16 y N° 65/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Exclusividad Nº 63-0054-CDI18, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Nº 1023/01, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y el artículo 52 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, tendiente a adquirir un licenciamiento Microsoft “Ms Enterprise Agreement” y el servicio de soporte técnico por un período de TRES (3) años.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), solicitó impulsar el referido procedimiento para el licenciamiento y la contratación del soporte aludido precedentemente, destacando que ello obedece a la necesidad del Organismo de mantener la actualización regular del software de base, así como de las herramientas de desarrollo para plataforma x86 y x64, garantizando la continuidad operativa de los productos ya adquiridos e incorporando los nuevos que resultan necesarios, como así también ampliar la capacidad de servidores donde corren los sistemas críticos de la ANSES.

Que en cumplimiento de las disposiciones que deben observarse en materia de publicidad y difusión se efectuó la invitación al potencial interesado; la carga de la solicitud en el portal COMPR.AR y la publicación respectiva en la cartelera y en la página web de la citada Administración Nacional.

Que el Acta de Apertura de fecha 12 de junio de 2018 da cuenta de la presentación de la oferta por parte de la firma MSLI LATAM, Inc.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN manifestó que en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E-2017 el procedimiento en cuestión se encuentra excluido del Control de Precios Testigo.

Que conforme surge del Informe de fecha 14 de junio de 2018 emitido por la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE TI de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la oferta cumple técnicamente, conforme lo solicitado en el Anexo I - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, recomendó adjudicar el licenciamiento Microsoft "Ms Enterprise Agreement" y el servicio de soporte técnico por un período de TRES (3) años, a la firma MSLI Latam, Inc. por los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1 y 20.1., en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 26/100 (U$D 7.053.127,26), por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1023/01 y su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y teniendo en cuenta lo manifestado por la precitada DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE TI.

Que mediante la Resolución N° 188 de fecha 1° de noviembre de 2018 el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, aprobó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad N° 63-0054-CDI18, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y todo lo actuado de conformidad con las previsiones del artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, en concordancia con lo establecido en los artículos 17 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y 52 del MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Disposición ONC N° 62/16.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión administrativa se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y normas complementarias y el artículo 9° inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma MSLI Latam, Inc. los renglones 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1 y 20.1. de la Contratación Directa por Exclusividad Nº 63-0054-CDI18, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 26/100 (U$D 7.053.127,26), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la ampliación, disminución, prórroga, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades respecto de la contratación que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) que correspondan dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a las partidas presupuestarias de la Entidad 850- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by STANLEY Carolina
Date: 2018.12.10 17:18:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carolina Stanley
Ministra
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.11 12:46:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.11 12:46:58 -03'00'